

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 1 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE.
EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIN BORTONEDA, Mercado 58 y Mayor 30.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 127.
Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.»

De igual beneficio disfrutaban su A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y doña María Eulalia.»

DON ALFONSO XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que las presentes vieren y entendieren, y á quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed: que he venido en decretar lo siguiente:

«En el recurso de revision que en el Consejo de Estado pende, entre partes, de la una el Licenciado D. Manuel Silvela, á nombre de D. Ricardo Laucis, don Bernardo Lopez Gonzalez, don Luis Plutarco Valdés, D. José de Irigoyen, D. Eduardo Perez, don Rafael Villarueva, D. Estéban de la Tejera, D. Agustin Prin y D. Antonio Diaz del Villar, Procuradores de la Audiencia de la Habana, recurrentes, coadyuvados por Mi Fiscal, y de la otra,

como recurrido, el Licenciado D. Angel Escobar y Campo, en representación de D. Manuel del Barrio, D. Francisco Pelaez, don Joaquin Gonzalez Sarrain y don Emilio Marti, Procuradores tambien de la expresada Audiencia, de 24 de Setiembre de 1880, sobre revocacion ó subsistencia de la Real orden de 2 de Agosto de 1879, en que se dispuso la traslacion de éstos á la Audiencia de Puerto-Príncipe:

Visto: Visto el expediente gubernativo, del que resulta:

Que suprimida la Audiencia de Puerto-Príncipe, con arreglo á lo determinado en la Ley de Presupuestos para el año económico de 1870-71, por orden del Capitan general de 22 de Febrero de 1870 se agregaron á la Audiencia de la Habana los Procuradores que cesaban en la primera; medida que fué aprobada por Real orden de 28 de Noviembre de 1871:

Que por Real decreto de 23 de Mayo de 1879 se restableció la mencionada Audiencia, y nombrado un Presidente de Sala de la de la Habana para el establecimiento y arreglo de aquella, dicho funcionario se dirigió al Presidente de la que procedia, para que le remitiese una lista de los Procuradores que lo habian sido de la antigua de Puerto-Príncipe, rogándole previniese á éstos que se trasladasen inmediatamente á desempeñar sus cargos en la nuevamente establecida:

Que los Procuradores de planta de la pretorial de la Habana, así como los que procedentes de la de Puerto-Príncipe, estaban adscritos á la misma, elevaron solicitudes al Presidente de la primera en 30 de Julio de 1879, pidiendo sus servicios en la Audiencia de la Habana, y formado expediente, se unieron como documentos para su resolucion los títulos de Procuradores de don Manuel Barrio, D. Joaquin Gonzalez Sarrain, D. José Francisco Pelaez y D. Emilio Marti, de los cuales aparece que, previas las formalidades legales y pagos á la Hacienda, el primero obtuvo en 15 de Julio de 1873 el título provisional de Administrador del oficio de Procurador público de la ciudad de la Habana, que fué confirmado por orden del Presidente del Poder Ejecutivo de 27 de Noviembre del mismo año; el segundo, el título de propietario del oficio de Procurador público de la ciudad de la Habana en 6 de Noviembre de 1872, confirmado por orden del Poder Ejecutivo de 31 de Agosto de 1873; el tercero, el de Procurador de causas de la Audiencia pretorial en 25 de Agosto de 1853, confirmado por Real orden de 12 de Enero de 1855, y el cuarto, el de Administrador del oficio de Procurador de causas de la citada Audiencia en 4 de Octubre de 1873, confirmado por orden del Poder Ejecutivo de 25 de Julio de 1874:

Que con estos antecedentes y previo informe del Fiscal, el Go-

bernador general de la Isla de Cuba comunicó al Presidente de la Audiencia en telegrama del Ministerio de Ultramar de 2 de Agosto de 1879 que, entre otros particulares, decía: «Prevéngase á los Presidentes de las Audiencias enajenadas se trasladen sin excusa,» y en su cumplimiento, dispuso aquella Autoridad que los Procuradores de Santiago de Cuba que pertenecian á la de Puerto-Príncipe, cuando existia, se trasladasen sin excusa á este punto.

Visto el expediente contencioso, en que consta:

Que el Licenciado D. Angel Escobar, á nombre de D. Manuel del Barrio, D. Joaquin Gonzalez Sarrain, D. José Francisco Pelaez y D. Emilio Marti, presentaron demanda ante el Consejo solicitando la revocacion de la Real orden telegráfica de 2 de Agosto de 1879, y que se declarase que sus defendidos, como Procuradores, pertenecian á la planta permanente de los Procuradores de la Audiencia de la Habana, á cuyo Tribunal se habian incorporado legal y definitivamente:

Que Mi Fiscal pidió la absolucion de la demanda y la confirmacion de la orden ministerial reclamada:

Que emplazado el Licenciado Silvela para que contestase, lo efectuó á nombre de D. Ricardo Laucis y *litis-socios* con la solicitud de que se desestimara la demanda contra la orden telegráfica, declarando que no habia lu-

gar á la revocacion pretendida, con las costas: (Se continuará.)

Administracion provincial.
CONTADURIA DE
FONDOS PROVINCIALES DE LOGROÑO

Año de 1881. — MES DE DICIEMBRE.
1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª semana.

Nota de los gastos originados en las obras nuevas del vivero provincial de Varea ejecutadas por administracion bajo la direccion de D. Amós Salvador Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª semana del mes de Diciembre que se publica en el Boletín oficial cumpliendo lo acordado por la Comisión asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en sesion de 19 de Enero anterior.

Por 68 25 jornales á diferentes precios.	100	12
Por material.	5	12
Total.	105	12

Importa esta nota las figuradas ciento tres pesetas con doce céntimos.—Logroño 27 de Marzo de 1882.—El Jefe V. Jofriano Idigoras.—V. B.—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

Nota de los gastos originados en la conservacion de la carretera de Aldeanueva de Ebro á la estacion de Rincon de Soto ejecutados por administracion bajo la direccion de don Amós Salvador Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª semana del mes de Diciembre último que se publica en el Boletín oficial cumpliendo lo acordado por la Comisión asociada á los señores Diputados residentes en la capital en sesion de 19 de Enero último.

Por 444 jornales á diferentes precios.	729	99
Por material y con posturas de herramientas.	12	99
Total.	741	99

Importa esta nota las figuradas seiscientas cuarenta y una pesetas con noventa y nueve céntimos.—Logroño 24 de Marzo de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Vidriano Idigoras.—V. B.—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

Provincia de Logroño.

Número de los nacimientos y sepelios ocurridos en la Poblacion desde el 27 de Febrero al 26 de Marzo.

NUMERO DE HABITANTES DE LA PROVINCIA. SUPERFICIE EN KILÓMETROS CUADRADOS.

NÚMERO DE SEMANAS MES Y DIAS DE LAS MISMAS.	NACIMIENTOS.				DEFUNCIONES.													COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.																	
	LEGÍTIMOS.		NATURALES.		EDAD DE LOS FALLECIDOS.					ENFERMEDADES INFECCIOSAS.			OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.					Muerte violenta.		Disminucion de censo en so Aumento de															
	Varones.	Mujeres.	Varones.	Mujeres.	Total.	De 0 á 1.	De más de 1 á 5.	De más de 5 á 10.	De más de 10 á 20.	De más de 20 á 40.	De más de 40 á 60.	De más de 60 á 100.	Total.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Difteria y otrap.	Cogneluche.	Tifus abdominal.		Tifus exant.	Colera.	Disenteria.	Fiebre puerpera.	Influenza pulmonar.	Otras enfer. inf.	Tisis.	Entermedades agudas de los organos respira.	Catarr intestinal.	Colera infantil.	Demás enfermedades.	Por homicidio.	Por suicidio.	Or. accidentales.	
Marzo.	42	25	67	1	67	9	9	2	1	9	6	1	46	3	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	7	3	10	3	24	1	1	1	12
id.	54	28	82	1	83	9	4	1	12	9	7	1	48	3	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	3	1	1	22	1	1	1	16	
id.	56	48	104	1	105	12	12	3	15	11	7	1	52	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	10	4	26	1	1	1	32		
id.	31	24	55	1	56	6	2	2	5	6	1	1	55	4	3	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	4	1	20	1	1	1	22		
	143	125	268	1	269	39	27	8	6	55	26	3	179	9	5	2	1	1	1	2	4	1	1	1	1	8	26	5	2	92	5	1	1	91	

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES DE LOGROÑO

Año de 1881.—MES DE DICIEMBRE.

3.ª semana.

Nota de los gastos originados en la conservación de la carretera de Autol al empalme con la de Garray a Calahorra ejecutadas por administración bajo la dirección de D. Amós Salvador Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 3.ª semana del mes de Diciembre que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comisión asociada a los Sres. Diputados residentes en la capital en sesión de 19 de Enero anterior.

	Pesetas.
Por 18 jornales á diferentes precios.	225 »
Total.	225 »

Importa esta nota las figuradas doscientas veinte y cinco pesetas.—Logroño 27 de Marzo de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

4.ª y 5.ª semana.

Nota de los gastos originados en la conservación de la carretera de Villoslada al empalme con la de 1.º orden de Soria á Logroño ejecutadas por administración bajo la dirección de don Amós Salvador Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales, que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comisión asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en sesión de 9 de Febrero último.

	Pesetas.
Por 171,50 jornales á diferentes precios.	564 99
Por material.	42 »
Total.	564 99

Importa esta nota las figuradas trescientas setenta y seis pesetas con noventa y nueve céntimos.—Logroño 24 de Marzo de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Logroño.

Nacimientos registra los en este Juzgado, durante la 3.ª decena de Marzo de 1882.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases.	
	LEGITIMOS			NO LEGITIMOS.			LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.				TOTAL de muertos.
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
21	2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
23	2	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
24	2	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
25	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
27	1	2	3	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1
28	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
30	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
31	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2
Total.	12	7	19	1	2	3	22	»	»	»	»	»	»	22

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena del mes de Marzo de 1882, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	»	»	»	»	»	1	»	1	1
22	»	»	»	»	2	»	»	2	2
23	1	»	»	1	»	»	»	»	1
24	1	»	»	1	»	»	»	»	1
25	»	»	»	»	»	»	1	1	1
26	»	»	1	1	»	»	»	»	1
28	»	»	»	»	»	1	»	1	1
29	2	3	»	2	»	»	»	»	3
31	»	»	»	3	3	»	»	3	5
TOTAL	4	3	1	8	5	2	1	8	16

Logroño 21 de Marzo de 1882.—El Juez municipal, Juan Manuel Farias

Anuncios.

AGUSTIN ORTONEDA

MERCADO 53 Y MAYOR 30,

LOGROÑO.

Imprenta, litografía, librería y almacén de papeles pintados para decorar habitaciones.

Flores artificiales, papel en resmas blanco y de colores, en rollos para cortar y dibujar, plumas de todas clases; sobres y papel de cartas, lapiceros y toda clase de efectos de escritorio.—Gran colección de cromos y estampas.—Libros en blanco y rayados de todos tamaños.—Todo ello a precios sumamente económicos.—Toda clase de impresiones incluso esquelas de defunción a las dos horas de recibido el aviso.

Mercado 53 y Mayor 30.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital de garantía RVN. 48.000.000

Reservas especiales 27.000.000

Total RVN. Efectivos 75.000.000

Esta gran Compañía nacional, ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, acaba de abrir nuevamente sus operaciones en el ramo de Seguros sobre la Vida, abrazando toda clase de combinaciones para casos de vida y muerte, y señaladamente los seguros de Rentas temporales para la educación de los niños y los Dotales para el pago de un capital cuando estos lleguen a los 20 años.

De la baratura de las primas, superior a las de las demás compañías, puede juzgarse por los siguientes ejemplos:

RENDA ANUAL DE RVN. 1 000 SOBRE LA CABEZA DE UN NIÑO. PAGADERA DESDE QUE CUMPLA 12 AÑOS, DURANTE SEIS AÑOS.

CAPITAL DE RVN. 1.000 NIÑO EXIGIBLES SOBRE LA CABEZA DE UN CUANDO CUMPLA 20 AÑOS.

Primas anuales pagaderas mientras viva el niño y hasta que cumpla 11 años.

Primas anuales pagaderas durante la vida simultánea del padre y del niño y hasta que este cumpla 11 años.

Primas anuales pagaderas mientras viva el niño y hasta que cumpla 19 años.

Primas anuales pagaderas durante la vida simultánea del padre y del niño y hasta que este cumpla 19 años.

EDAD DEL NIÑO.	PRIMA ANUAL RVN.	EDAD DEL PADRE.	EDAD DEL NIÑO.	PRIMA ANUAL RVN.	EDAD DEL NIÑO.	RS. VN.	EDAD DEL PADRE.	EDAD DEL NIÑO.	RS. VN.
1	315	25	1	335	1	28'20	25	1	30'70
2	363	30	2	388	2	31'20	30	2	34'30
3	422	35	3	452	3	34'20	35	3	38'1

En la Subdirección de Logroño calle Mayor núm. 8 se facilitarán todos los datos y explicaciones.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO.

Día 1.º de Abril de 1882.

HORA.	Barómetro en milímetros.	PSICRÓMETRO.		Viento.	TERMÓMETROS en grados centígrados.			Agua evaporada en milímetros.	Luvia en milímetros.	Oroómetro en 21 grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tension del vapor.		Minima a la sombra.	Termómetro seco.	Máxima al Sol.				
9 mañana.	755,527	93	4,9	S.O. Calma.	4,0	8,4	8,2			6	Despejado.
3 tarde.	735,639	54	4,32	E. Viento.	8,9	7,9	8,2				Despejado.